REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI

SALA LABORAL

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA PROMOVIDO POR MARCO TULIO CONDA RAMOS CONTRA COLPENSIONES

Rad. 76001310501620180050301

AUTO No. 639

Santiago de Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que no se culminó el estudio para proferir la sentencia se reprograma para el día **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 p. m.)**.

La notificación se realizará mediante la publicación de la sentencia a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-002-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias. Los términos empezarán a correr al día siguiente de la publicación.

En consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

1.- FIJAR como fecha para proferir sentencia escrita el **TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 p. m.)**, la cual será notificada a través de la página web de la Rama Judicial en el enlace https://www.ramajudicial.gov.co/web/despacho-002-de-la-sala-laboral-del-tribunal-superior-de-cali/sentencias.

2.- Los términos de ejecutoria de la sentencia empezarán a correr a partir del día siguiente de su notificación en la página web referida en el numeral anterior.

3.- Toda petición deberá ser presentada a través de la Secretaría de la Sala Laboral en el correo electrónico sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

4.- **NOTIFICAR** la presente decisión mediante Estados Electrónicos https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-cali-sala-laboral/100.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

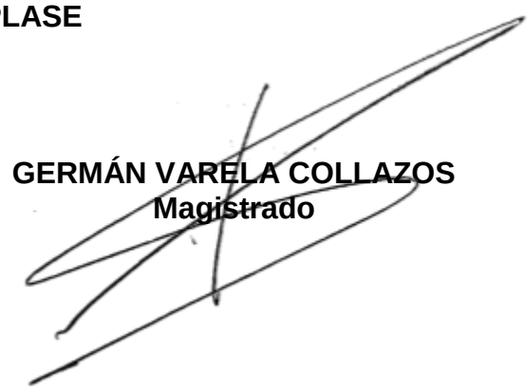

GERMÁN VARELA COLLAZOS
Magistrado

Firmado Por:

GERMAN VARELA COLLAZOS
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
Despacho 002 De La Sala Laboral Del Tribunal Superior De Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc53827150abb863cccf6458c0b98bf0c920747af63544e1b057c729e96ea213**
Documento generado en 01/07/2021 01:50:40 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica